



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA.
DEMANDADO: MARIA SILVIA BUITRAGO DE MADRIGAL
RADICADO: 6300140030082020-00536-00

Con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 27/04/2023.

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL	\$ 15.964.411,65
INTERESES AL 08/07/2021	\$ 11.421.293,48
INTERESES AL 27/04/2023	\$ 8.262.913,39
COSTAS DEL PROCESO	\$ 1.370.000.00

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

01 DE JUNIO DE 2023

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54959181c4c5ba69756d7792a6a7898cdcb74992e33066c6d7d06861db85e59**

Documento generado en 31/05/2023 08:29:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>